

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 699 del 28 de Marzo de 2018, del Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2018.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Fin
1	1	000102010259	ALVARADO ALVARADO GLADYS ELENA		3	1550	01/01/2019	
2	1	000102010858	OVANDO AGUILAR RAMON BALDOVINO		3	1550	01/01/2019	
3	1	000000063033	MUÑOZ GALLARDO JOSE BERNARDINO		3	1550	01/01/2019	
4	1	001020124836	MELIPELLAN HERNANDEZ SIXTO ARISTIDES		3	1550	01/01/2019	
5	1	000110000990	MELIPELLAN HERNANDEZ MIGUELINA		3	1550	01/01/2019	
6	1	000102010877	GARAY ALVAREZ MIREYA		3	1550	01/01/2019	
7	1	000212019805	ROJAS PONCE MODESTO		3	1550	01/01/2019	
8	1	001020106124	SERPA PEREZ MARIA GLORIA		3	1550	01/01/2019	



SECRETARIO



ALCALDE

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo